



OF. DIPLAN/CIV 182-2022
Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2022-10709
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
02 MAR 2022
Firma: _____ Hora: 12:49
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

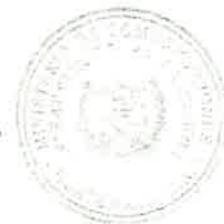
Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 034-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.42,725.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
02 MAR 2022
1440

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
02 MAR 2022
HORA: 12:25 NOMBRE:

OF. DIPLAN/CIV 182-2022
Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 034-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.42,725.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:     Ministerio de Comunicaciones

Sistema Integrado de Gestión - SIGES
 Sistema Integrado de Administración / SIAS

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUNORA

Ejecución Presupuesto por Resultados

Modulos: Calificación de Obras, Configuración Institucional, Ejecución Presupuestales Resultados, Reportes, Mis Reportes, No Clasificación, EIRTOBIAS

Modulo	Calificación de Obras	Configuración Institucional	Ejecución Presupuestales Resultados	Reportes	Mis Reportes	No Clasificación	EIRTOBIAS	
15	37.0712022	45908205	DE TESORO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RESPONSABILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS.	APROBADO PRESUPUESTO	45.908.205	0.00	INTRAC 31.07.2022	PREFENAL008-72
14	37.0712022	45908205	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE EL FINANCIAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO PERSONALES PERSONALES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACQUIRIDOS A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS.	RESOLUTIVO	45.908.205	42.755.00	INTRAC 31.07.2022	0-9-2022
13	37.0712022	45908205	REPROGRAMACION DE OBRAS EN DEBITOS DE LA CIUDAD DE MERIPE DE CAMINOS E.G.C. ACREDITADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EMPLEOS DEL ESTADO - UCEE EN EL BENEFICIO 532 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUNITARIO CON RECURSOS DE LA FUENTE EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS EXTERNOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DEBERES PERCEBIDOS DE INVERSIONES A CARGO DE LA B PENSIÓN	APROBADO PRESUPUESTO	9.500.000.00	0.00	INTRAC 25.02.2022	0-9-2022
12	37.0712022	45908205	REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE TERCERAS ENTIDADES QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE	APROBADO PRESUPUESTO	9.500.000.00	0.00	INTRAC 25.02.2022	PREFENAL008-72

DE TESORO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RESPONSABILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS.

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE EL FINANCIAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO PERSONALES PERSONALES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACQUIRIDOS A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS.

REPROGRAMACION DE OBRAS EN DEBITOS DE LA CIUDAD DE MERIPE DE CAMINOS E.G.C. ACREDITADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EMPLEOS DEL ESTADO - UCEE EN EL BENEFICIO 532 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUNITARIO CON RECURSOS DE LA FUENTE EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS EXTERNOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DEBERES PERCEBIDOS DE INVERSIONES A CARGO DE LA B PENSIÓN

REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE TERCERAS ENTIDADES QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE TERCERAS ENTIDADES QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 034-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 4 a nivel de unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de cuarenta y dos mil setecientos veinticinco quetzales exactos (Q.42,725.00) para el ejercicio fiscal 2022;

CONSIDERANDO: con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 4 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, del Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021;



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

TERCERO: Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

0

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sistema SIAF (Saj) | Sistema Integrado de Gestión - SIGES - Sistema Integrado de Administración / SIAF | SRV PRESUPUESTOS 05:02:41:00 | Ejercicio: 2022 | Ejecución Presupuesto por Resultados

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad Administrativa: 1640 / 16294 - AGENCIA POSTAL JALAPA

Módulos: Clasificadores | Configuración Institucional | Ejecución Presupuesto | Resultados | Reportes | Mis Gestiones | Mis Reportes | Notificabilidad | EMRTOBIAS

Código	Fecha	Código	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
16	31/01/2022	45908309	ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	1,000,000.00	0.00	INTRA2	31/01/2022
			REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-				
15	31/01/2022	45908203	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	43,404,767.00	0.00	INTRA2	31/01/2022
			REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN DEBITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- EN EL RENGLO 322 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DEPENDENCIA				
13	31/01/2022	45501316	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "ACCIONES INTERNAS" QUE TIENE COMO	9,500,000.00	0.00	INTRA1	

1537 | 9/02/2022



Guatemala, Viernes 28 de enero de 2022
Oficio CP/039-2022

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

136
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
31 ENE 2022
Recibido a las: 09 Horas: 31 Mins.
Firma: 2019

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/065-2022 y Resolución Financiera PRESU-06-2022 ambas de fecha 28 de enero del presente año, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación de Recursos Humanos mediante oficio FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm de fecha 20 enero de 2022, dentro de la cual requieren que se acredite a los renglones 022, 026, 027, 071 y 073 del Centro de Costo FSS CENTRAL con fin de cumplir compromisos de gastos del personal de la institución para el presente ejercicio fiscal, por lo anterior **se informa que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo. *M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO



Resolución PLANI-07-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veintiocho de enero de dos mil veintidós-----

Asunto: Reprogramación dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto de la Institución para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIU-

Ing. Yajja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-





RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/065-2022 y Resolución Financiera PRESU-06-2022 ambas de fecha 28 de enero del presente año, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación de Recursos Humanos mediante oficio FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm de fecha 20 enero de 2022, dentro de la cual requieren que se acredite a los renglones 022 "Personal por Contrato", 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal", 027 "Complemento del personal temporal", 071 "Aguinaldo" y 073 "Bono Vacacional" dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL con el fin de fortalecer los renglones de gastos del personal contratado por el renglón presupuestario 022 durante el presente ejercicio fiscal, derivado del déficit que existe en los renglones que conforman el rubro de pagos.

Por lo que se dispondrá del renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" dentro del mismo Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL, ya que no se tiene programado el retiro de personal 022 para el presente año.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente.

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-





**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: Fondo Social de Solidaridad
CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1
MONTO EN NÚMEROS: Q.42,725.00
MONTO EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio Ref.PRESU/065-2022 del área de presupuesto del Fondo Social de Solidaridad, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
20	001	Dirección y coordinación						0	Evento	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente
			Dirección y coordinación	Q 42,725.00	Q 42,725.00	Q 0.00	Q 0.00	0	Evento	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente
				Q 42,725.00	Q 42,725.00	Q 0.00	Q 0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 0247/1919; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad
 -FSS-

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad
 -CIV-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 28/01/2022
		HORA : 15:08.50
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								-42,725.00	0.00
000-022-0001									
	20	00	000	001	000	400	21	-42,725.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								42,725.00	0.00
000-022-0001									
	20	00	000	001	000	0	21	42,725.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-42,725.00	42,725.00
	-42,725.00	42,725.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-42,725.00	42,725.00
0000-SIN ORGANISMO	-42,725.00	42,725.00
0000-SIN CORRELATIVO	-42,725.00	42,725.00
Total	-42,725.00	42,725.00

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 28/01/2022
		HORA : 15:08.50
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente	

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ing. Yajá Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad
 -FSS-

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad
 -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	28/01/2022
		HORA :	15:08.50
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

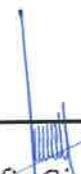
Centro Costo Consolidados
1919-1;

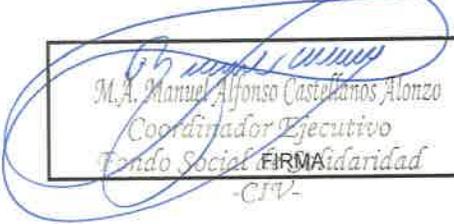
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".
-------------	---

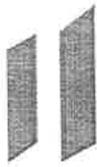
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Ing. Yidja Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad
 FIRMA
 -FSS-


 M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad
 FIRMA
 -CIV-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



HORA: 6:30 FIRMA: *[Signature]*

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nm
Guatemala, 20 de enero de 2022

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Dominguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Oscair Mateo
Para los efectos correspondientes
[Signature]

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para dar respuesta al oficio Ref. PRESU-002-2022 de fecha 03 de enero de 2022 en donde adjuntan el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de esta Unidad Ejecutora.

Derivado de lo anterior solicito su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de poder iniciar el proceso de modificación presupuestaria a los renglones presupuestarios 022 "Personal por Contrato", **026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal"**, **027 "Complemento del personal temporal"** **071 "Aguinaldo"** y **073 "Bono Vacacional"**, para cubrir con los compromisos de gastos del personal para el presente ejercicio fiscal.

Por lo expuesto anteriormente solicito se acrediten los montos solicitados a los **renglones presupuestarios indicados según el Anexo I "Justificaciones de Crédito"** con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir el pago de sueldos, complementos y prestaciones laborales para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

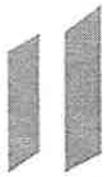
[Signature]
Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



Folios **16** inclusive
C. c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en: Fondo Social de Solidaridad





ANEXO No. I

JUSTIFICACIONES DE CRÉDITO

GRUPO "000" SERVICIOS PERSONALES
FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001

REGLÓN 022 "Sueldo Personal por Contrato"	Q 26,000.00
REGLÓN 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal"	Q 9,500.00
REGLÓN 027 "Complemento personal Temporal"	Q 325.00
REGLÓN 071 "Aguinaldo"	Q 6,500.00
REGLÓN 073 "Bono Vacacional"	Q 400.00
Se solicita fortalecer los renglones de gastos del personal contratado por el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" durante el presente ejercicio fiscal derivado del déficit que existe en los renglones que conforman el rubro de pagos.	Q 42,725.00

- ALCANCE Y OBJETIVO:**

El objetivo contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir los sueldos mensuales de las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y cumplir con los plazos establecidos según corresponda y evitar desfinanciamiento o deudas de arrastre para el siguiente período fiscal; así mismo contar con el presupuesto requerido para el pago de aguinaldo y bono vacacional en el mes de diciembre y el pago de prestaciones laborales del personal de baja durante los meses de noviembre del ejercicio fiscal 2021 .

- RESULTADOS ESPERADOS:**

Cumplir con realizar los pagos de sueldos y complementos correspondientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario indicado durante el período contractual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 así como el pago de Aguinaldo y Bono Vacacional durante el mes de diciembre 2022, y el pago de prestaciones laborales del personal de baja durante el mes de noviembre de 2021.



Durante el anteproyecto no se contempló el pago de complemento por calidad profesional para el Coordinador Ejecutivo del FSS en virtud que no aplicaba y a partir del mes de marzo del presente ejercicio fiscal se le estará efectuando el mismo al Encargado de Módulo de Tesorería.

El desfinanciamiento de los renglones se derivó de la toma de posesión del nuevo Coordinador de Operaciones a partir del 22 de noviembre de 2021 y por la **NO** apertura de una nueva fecha de aprobación de movimientos en la ONSEC no se aprobó y por ende no fue posible realizar el pago de sueldos, sus complementos y aguinaldo durante el período de contratación del ejercicio fiscal 2021 y se estará realizando con el presupuesto vigente del año 2022; Así mismo en los renglones de gastos del 071 Aguinaldo y 073 Bono Vacacional se estará realizando el pago correspondiente de prestaciones laborales de los Excoordinadores de Recursos Humanos y Operaciones que se hizo la rescisión de contratos por remoción a partir del 16 y 22 de noviembre de 2021 respectivamente

Derivado de lo anterior adjunto copias simples de los Acuerdos Ministeriales siguiente:

- Acuerdo Ministerial 1177-2021 aprobación de contrato Coordinador de Operaciones.
- Acuerdo Ministerial 1164-2021 rescisión de contrato por remoción Excoordinador de Operaciones
- Acuerdo Ministerial 1134-2021 rescisión de contrato por remoción Excoordinadora de Recursos Humanos
- Acuerdo Ministerial No. 1333-2021 y 1334-2021 de fecha 30/12/2021 respectivamente prorrogas de contratos del personal contrato por el renglón presupuestario 022 "personal por contrato".

• **REPORTE DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA UNIDAD EJECUTORA 217; GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".**

Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



PROYECCIÓN ANUAL GRUPO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
 AÑO 2,022

No.	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	MONTOS TOTALES
1	413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q-	Q-	Q -	Q 186,500.00	Q -	Q-	Q 100,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 272,800.00	Q -	Q 559,300.00
1	415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q-	Q-	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q-	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 119,200.00	Q -	Q 167,200.00

* Las vacaciones del mes de abril corresponden al Lic. Marco Tulio Vásquez probable baja el 28/02/2022

** El monto de diciembre corresponde a proyección del personal contratado del renglón 022 al 31/12/2022


 Licda. Ruth Angélica Soto Muñoz de Lam
 Coordinadora de Recursos Humanos
 Fondo Social de Solidaridad



Guatemala, 28 de enero de 2022
Oficio Ref. PRESU: 065-2022

Licenciado
Ludwig Steve Galindo Meza
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Galindo:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante número 4 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo. 
M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 28/01/2022 HORA : 15:08.50 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-42,725.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	21	-42,725.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								42,725.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	42,725.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-42,725.00	42,725.00
Total	-42,725.00	42,725.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-42,725.00	42,725.00
0000-SIN ORGANISMO	-42,725.00	42,725.00
0000-SIN CORRELATIVO	-42,725.00	42,725.00
Total	-42,725.00	42,725.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 28/01/2022 HORA : 15:08.50 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas ya que los débitos y créditos a realizar no incrementan ni disminuyen eventos por corresponder a renglones de prestaciones de personal 022 y un complemento para el renglón 022 para cumplir con compromisos del personal contratado actualmente	

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 28/01/2022 HORA : 15:08.50 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1919-1;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vitorio del Valle
Coordinador Financiero
 Fondo Social de Solidaridad

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad
 FIRMA
 -CIV-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN PRESU 06-2022

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

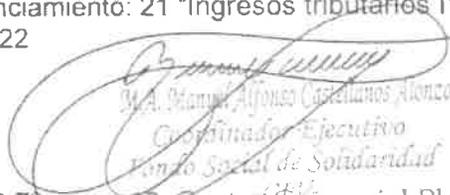
Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5,11 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 42,725.00)**, dentro del Programa: 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", Guatemala, 28 de enero del 2022

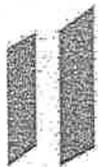

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GRANMASTE

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



*Fondo Social de Solidaridad
Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria*

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y cubrir los renglones que presentarán sobre giro según control interno, se presenta la presente reprogramación por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00).

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

20-00-000-001-000-415-0101-21

Renglón 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q. 42,725.00

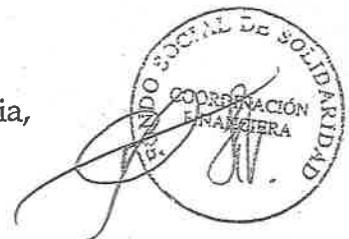
Se solicita debitar del presente renglón, ya que solo se tiene programado el pago de ciento sesenta y siete mil doscientos quetzales exactos (Q.167,200.00), de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía de cincuenta y cinco mil ochocientos quetzales exactos (Q.55,800.00), para poder debitar y así fortalecer los renglones correspondientes al grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:



DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

ACTIVIDAD 001: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

20-00-000-001-000-0101-21

Renglón 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 26,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón, ya que se tiene dos (02) pagos pendientes correspondientes a noviembre y diciembre de 2021 del Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, razón por el cual se solicita el complemento al presupuesto, en atención a OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm.

Renglón 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 9,500.00

Se solicita acreditar al presente renglón, para complementar el pago a los profesionales (Coordinador Ejecutivo y Encargado de Tesorería); que prestan sus servicios al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, en atención a OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm.

Renglón 027 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 325.00

Se solicita acreditar al presente renglón, para complementar el pago de bonificación y así poder realizar el pago al Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, en atención a OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm.

Renglón 071 "AGUINALDO" Q.6,500.00

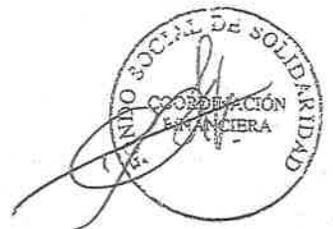
Se solicita acreditar al presente renglón, y así poder complementar los pagos que se les debe a las personas que prestaron sus servicios al Fondo Social de Solidaridad, el cual estaban contratados bajo el renglón 022 "Personal por Contrato", correspondientes a Gabriela García Arenales y Mario Arnoldo Delgado, en atención a OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:



Renglón 073 "BONO VACACIONAL" Q.400.00

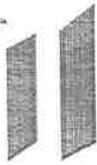
Se solicita acreditar al presente renglón, y así poder complementar los pagos que se les debe a las personas que prestaron sus servicios al Fondo Social de Solidaridad, el cual estaban contratados bajo el renglón 022 "Personal por Contrato", correspondientes a Gabriela García Arenales y Mario Arnoldo Delgado, en atención a OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm.

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo INTRA1 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario dentro del Centro de Costo por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 42,725.00).

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



HORA: 6:00 FIRMA: *[Signature]*



OFICIO FSS-RRHH-0051-2022-RSM/nrm
Guatemala, 20 de enero de 2022

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Dominguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Oscar Matul
Para los efectos correspondientes
[Signature]

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para dar respuesta al oficio Ref. PRESU-002-2022 de fecha 03 de enero de 2022 en donde adjuntan el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de esta Unidad Ejecutora.

Derivado de lo anterior solicito su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de poder iniciar el proceso de modificación presupuestaria a los renglones presupuestarios 022 "Personal por Contrato", 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal", 027 "Complemento del personal temporal" 071 "Aguinaldo" y 073 "Bono Vacacional", para cubrir con los compromisos de gastos del personal para el presente ejercicio fiscal.

Por lo expuesto anteriormente solicito se acrediten los montos solicitados a los renglones presupuestarios indicados según el Anexo I "Justificaciones de Crédito" con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir el pago de sueldos, complementos y prestaciones laborales para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

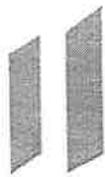
[Signature]
Licda. Ruth Angeles Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



Folios **16** inclusive
C. c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en: Fondo Social de Solidaridad





ANEXO No. I

JUSTIFICACIONES DE CRÉDITO

GRUPO "000" SERVICIOS PERSONALES
FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001

RENLÓN 022 "Sueldo Personal por Contrato"	Q	26,000.00
RENLÓN 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal"	Q	9,500.00
RENLÓN 027 "Complemento personal Temporal"	Q	325.00
RENLÓN 071 "Aguinaldo"	Q	6,500.00
RENLÓN 073 "Bono Vacacional"	Q	400.00
Se solicita fortalecer los renglones de gastos del personal contratado por el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" durante el presente ejercicio fiscal derivado del déficit que existe en los renglones que conforman el rubro de pagos.	Q	42,725.00

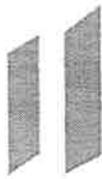
- ALCANCE Y OBJETIVO:**

El objetivo contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir los sueldos mensuales de las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y cumplir con los plazos establecidos según corresponda y evitar desfinanciamiento o deudas de arrastre para el siguiente período fiscal; así mismo contar con el presupuesto requerido para el pago de aguinaldo y bono vacacional en el mes de diciembre y el pago de prestaciones laborales del personal de baja durante los meses de noviembre del ejercicio fiscal 2021 .

- RESULTADOS ESPERADOS:**

Cumplir con realizar los pagos de sueldos y complementos correspondientes del personal contratado bajo el renglón presupuestario indicado durante el período contractual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 así como el pago de Aguinaldo y Bono Vacacional durante el mes de diciembre 2022, y el pago de prestaciones laborales del personal de baja durante el mes de noviembre de 2021.





Durante el anteproyecto no se contempló el pago de complemento por calidad profesional para el Coordinador Ejecutivo del FSS en virtud que no aplicaba y a partir del mes de marzo del presente ejercicio fiscal se le estará efectuando el mismo al Encargado de Módulo de Tesorería.

El desfinanciamiento de los renglones se derivó de la toma de posesión del nuevo Coordinador de Operaciones a partir del 22 de noviembre de 2021 y por la **NO** apertura de una nueva fecha de aprobación de movimientos en la ONSEC no se aprobó y por ende no fue posible realizar el pago de sueldos, sus complementos y aguinaldo durante el período de contratación del ejercicio fiscal 2021 y se estará realizando con el presupuesto vigente del año 2022; Así mismo en los renglones de gastos del 071 Aguinaldo y 073 Bono Vacacional se estará realizando el pago correspondiente de prestaciones laborales de los Excoordinadores de Recursos Humanos y Operaciones que se hizo la rescisión de contratos por remoción a partir del 16 y 22 de noviembre de 2021 respectivamente

Derivado de lo anterior adjunto copias simples de los Acuerdos Ministeriales siguiente:

- Acuerdo Ministerial 1177-2021 aprobación de contrato Coordinador de Operaciones.
- Acuerdo Ministerial 1164-2021 rescisión de contrato por remoción Excoordinador de Operaciones
- Acuerdo Ministerial 1134-2021 rescisión de contrato por remoción Excoordinadora de Recursos Humanos
- Acuerdo Ministerial No. 1333-2021 y 1334-2021 de fecha 30/12/2021 respectivamente prorrogas de contratos del personal contrato por el renglón presupuestario 022 "personal por contrato".

• **REPORTE DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA UNIDAD EJECUTORA 217; GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".**

Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 NOV 2021

1177-2021

ACUERDO MINISTERIAL No. _____

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que confirme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007; que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo número CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN FSS (03-2021-022-FSS), celebrado con fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), entre el Arquitecto CARLOS FERNANDO QUIÑONEZ SCHWANK, en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el ingeniero JULIO CÉSAR ZABALETA MÉNDEZ, cuya vigencia es por el periodo comprendido del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2021-11130013-217-00-0101-0002-01-20-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	03-2021-022-FSS	00001	JULIO CÉSAR ZABALETA MÉNDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q20,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte efectos a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Carlos Quiñónez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 19 NOV 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1164-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme al Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO,

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis, de fecha uno de marzo de dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite correspondiente.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 25 numeral 2 y 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo de 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008 y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato;

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO al ingeniero JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PÉREZ del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO III (0000) Sin Especialidad (0000) de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00) más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) de Bonificación Profesional y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2021-11130013-217-00-0101-0002-01-20-00-000-001-000-022-00001, del Presupuesto en vigencia, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 5-2020-022-FSS, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020) aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No. 626-2020, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), celebrado entre el Estado de Guatemala y el ingeniero JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PÉREZ, mismo que fue prorrogado hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), por medio de Acuerdo Ministerial No. 05-2021, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Indemnización, Prestaciones Laborales y lo que en derecho le corresponda, facultando al Fondo Social de Solidaridad -FSS- inicio el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución No. D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

COMUNIQUESE:

Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Carlos Quiñonez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 10 NOV 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1134-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 25 numeral 2 y Artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO, a la Licenciada **GABRIELA MARÍA GARCÍA ARENALES**, del puesto de **DIRECTOR EJECUTIVO I**, ubicado en la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, con asignación mensual de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)**, mas **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)**, de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2021-11130013-217-00-0101-0004-01-20-00-000-001-000-022-00001, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 4-2020-022-FSS, de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020), celebrado entre el Estado de Guatemala y la Licenciada **GABRIELA MARÍA GARCÍA ARENALES**, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2021, por medio de Acuerdo Ministerial No. 05-2021 de fecha 04 de enero del 2021.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, facultando al Fondo Social de Solidaridad –FSS–, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Carlos Quiñónez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

30 DIC 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1333-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2022, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen número DPR-DC/2021-081 EXP TES. 2021-9893 Y 10050-MCIV, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), determinó procedente la creación de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia Número: DTP-DEPRESE-1819-2021 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y Resolución No. 252-2021 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos noventa y uno guion dos mil veintiuno (291-2021) de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se faculta a las Autoridades Nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su estricta y exclusiva responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) Artículo 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, reformado por Acuerdo Gubernativo 120-2020 de fecha 25 de agosto de





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

2020; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2021 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2022	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
1	09-2011-022-FSS	01/06/2011	2021-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00004 Miguel Heriberto Hernández Mendoza	2022-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00004	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II Sin Especialidad	Q12,000.00	990087047
2	1-2013-022-FSS	01/02/2013	2021-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00002 Marco Tulio Vásquez	2022-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00002	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II Sin Especialidad	Q12,000.00	990058747
3	42-2016-022-DS	02/05/2016	2021-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00003 Blas Oscar Matul Gonzalez	2022-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00003	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II Sin Especialidad	Q12,000.00	9901365835
4	1-2017-022-FSS	16/02/2017	2021-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00005 Iván Adolfo Ochoa Cifuentes	2022-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00005	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II Sin Especialidad	Q12,000.00	9901015828
5	3-2017-022-FSS	16/06/2017	2021-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00001 Marco Vinicio del Valle Dominguez	2022-11130013-217-00-0101-0003-01-20-00-000-001-000-022-00001	DIRECTOR EJECUTIVO III Sin Especialidad	Q20,000.00	9901095632
6	1-2019-022-FSS	16/01/2019	2021-11130013-217-00-0101-0001-01-20-00-000-001-000-022-00001 Luis Ernesto Pérez Galdámez	2022-11130013-217-00-0101-0001-01-20-00-000-001-000-022-00001	DIRECTOR EJECUTIVO III Sin Especialidad	Q20,000.00	9901054292





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2021 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2022	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
7	01-2021-022-FSS	19/10/2021	2021-11130013-217-00-0101-0000-01-20-00-000-001-000-022-00001 Manuel Alfonso Castellanos Alonzo	2022-11130013-217-00-0101-0000-01-20-00-000-001-000-022-00001	DIRECTOR EJECUTIVO IV Sin Especialidad	Q25,000.00	9901426606
8	02-2021-022-FSS	16/11/2021	2021-11130013-217-00-0101-0004-01-20-00-000-001-000-022-00001 Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam	2022-11130013-217-00-0101-0004-01-20-00-000-001-000-022-00001	DIRECTOR EJECUTIVO I Sin Especialidad	Q12,000.00	9901402781

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE


Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Carlos Quiñónez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMPA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
COORDINACIÓN DE ESTRUCTURA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



RECIBIDO
26 ENE 2022

HORA: 11:05 FIRMA:

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente

Guatemala, 26 de enero 2022
OFICIO FSS-RRHH-65-2022-RASM/db

Ascan Matul
Para los efectos procedente
[Signature]

Estimado Licenciado del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es en seguimiento a oficio PRESU-047-2022 de fecha 21 de enero del presente año, emitida por el Modulo de Presupuesto y con el visto bueno del Coordinador Financiero ambos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual solicitan proporcionar la programación de los renglones de gasto 413 "Indemnizaciones al Personal" y 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro", de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal. Esto con el fin de que si existiera una economía poder realizar las gestiones para las Modificaciones Presupuestarias del grupo de gastos 0 "Servicios Personales"

Derivado de lo anterior se adjunta cuadro de Proyección Anual Grupo 400 "Transferencias Corrientes" años 2022.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lara
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



c. c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en: Fondo Social de Solidaridad

**PROYECCIÓN ANUAL GRUPO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
 AÑO 2,022**

No.	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	MONTOS TOTALES
1	413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q-	Q-	Q -	Q 186,500.00	Q -	Q-	Q 100,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 272,800.00	Q -	Q 559,300.00
1	415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q-	Q-	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q-	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 119,200.00	Q -	Q 167,200.00

* Las vacaciones del mes de abril corresponden al Lic. Marco Tulio Vásquez probable baja el 28/02/2022

** El monto de diciembre corresponde a proyección del personal contratado del renglón 022 al 31/12/2022

Licda. Ruth Angélica Soto Muñoz de Lam
 Coordinadora de Recursos Humanos
 Fondo Social de Solidaridad



SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Ejec.:	217 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	27	01	2,022	16	16
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	1	15

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	SUELDOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	330388	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	002	000	029	0101	21	0000	0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,489,758.14
20	00	000	001	000	029	0101	21	0000	0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,262,322.58
TOTAL PRESUPUESTARIO											5,752,080.72
MONTO IVA											0.00
TOTAL											5,752,080.72
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											5,752,080.72

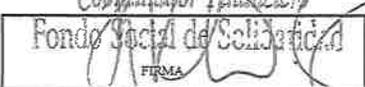
SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA QUETZALES CON 72/100 M.N.

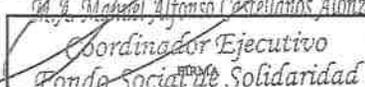
DESCRIPCION: AU - COMPROMISO DE CONTRATOS 029 CORRESPONDIENTES DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	EB6RH9CAR9FGM83	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	MVDELVALLE	USUARIO:	
	FECHA:	27/01/2022	FECHA:	

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero


M. J. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo


RIS No. 11189 del año 2003 CCG



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 30 DIC 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1334-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2022, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen número DPR-DC/2021-081 EXP.TES. 2021-9893 Y 10050-MCIV, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), determinó procedente la creación de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia Número: DTP-DEPRESE-1819-2021 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y Resolución No. 252-2021 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos noventa y uno guion dos mil veintiuno (291-2021) de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se faculta a las Autoridades Nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su estricta y exclusiva responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) Artículo 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, reformado por Acuerdo Gubernativo 120-2020 de fecha 25 de agosto de 2020; 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2021 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2022	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
1	03-2021-022-FSS	17/11/2021	2021-11130013-217-00-0101-0002-01-20-00-000-001-000-022-00001 Julio César Zabaleta Méndez	2022-11130013-217-00-0101-0002-01-20-00-000-001-000-022-00001	DIRECTOR EJECUTIVO III Sin Especialidad	Q20,000.00	9901043685

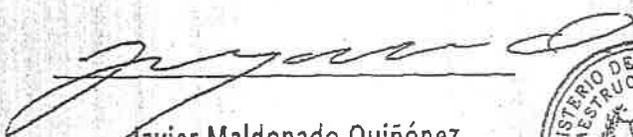
Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

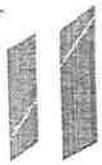
Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE


Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Carlos Quiñónez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATELLI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
27 ENE 2022

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

OFICIO FSS-RRHH-0072-2022-RSM/nrm
Guatemala, 27 de enero de 2022

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Dominguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, por este medio solicito de su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para que se proceda con las gestiones necesarias para la aprobación del Cur de Compromiso número **dieciséis (16)**, el mismo integra el compromiso de doscientos veinticuatro (224) contratos administrativos contratados bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" del mes de Enero 2022, el cual asciende a un monto total de **Cinco millones setecientos cincuenta y dos mil ochenta quetzales con 72/100.- (Q. 5.752.080.72).**

Agradeciendo su atención al presente se suscribe de usted,

Atentamente,

Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



Folios 10 Inclusive
C. c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

27/01/2022

MINISTERIO COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO ACTIVO
CONTRATO COMPROM NO

PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta
<u>11</u>				Q 1,489,758.14	81
145-2022-029-FSS	WOLFGANG PETER FRIEDRICH HECHT WALTER	03/01/2022	31/03/2022	Q 52,858.71	1
146-2022-029-FSS	SERGIO ALDANA GARCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
147-2022-029-FSS	MARIO ALVAREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
148-2022-029-FSS	GUILLERMO TOMÁS ALVAREZ MAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
149-2022-029-FSS	JOSÉ LEONEL AQUINO GARCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
150-2022-029-FSS	ENRIQUE ALEXANDER ARANA TAJTAJ	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
151-2022-029-FSS	MANOLO EVERARDO ARGUETA MARROQUÍN	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
152-2022-029-FSS	FÉLIX JOSÉ ALEJANDRO AROCHE AVALOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
153-2022-029-FSS	VICTOR HUGO ARRIVILLAGA ESTÉVEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1
154-2022-029-FSS	OSCAR ALFREDO ARRIOLA HERRERA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
156-2022-029-FSS	EDWIN RODOLFO AVALOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
157-2022-029-FSS	AUGUSTO DE JESÚS BERGANZA SANDOVAL	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
158-2022-029-FSS	SANTIAGO BOCEL CHUMIL	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
159-2022-029-FSS	GREGORIO CAL GUE	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
160-2022-029-FSS	ERICK AUGUSTO CASPROWITZ SAGASTUME	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
161-2022-029-FSS	GILMAR RAMIRO CASTILLO DE LEÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
162-2022-029-FSS	WILLIAN EMERITO CASTILLO MARROQUÍN	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
163-2022-029-FSS	DOUGLAS ESTUARDO CHÁVEZ JIMÉNEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
164-2022-029-FSS	JOEL ENRIQUE CHÁVEZ PAZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
165-2022-029-FSS	RAUL ARMANDO CIFUENTES NORIEGA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
166-2022-029-FSS	CARLOS ESTUARDO CONTRERAS SAMAYOA	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
167-2022-029-FSS	EDWIN OBDULIO ESCOBAR PORTILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
168-2022-029-FSS	MARGARITO ESQUIVEL IXPANEL	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
169-2022-029-FSS	DIMAS ESTRADA LUCH	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
170-2022-029-FSS	GEREMY LUIS RODRIGO ESTRADA SANTOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
171-2022-029-FSS	CARLOS HUMBERTO ESTRADA ORIZABAL	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
172-2022-029-FSS	LUIS EDUARDO FERNANDEZ DAVILA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
173-2022-029-FSS	ANA CRISTINA FLORES CHAJÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1
174-2022-029-FSS	NEHEMIAS FRANCO ESTRADA	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO	ACTIVO
CONTRATO COMPROM	NO

PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta
175-2022-029-FSS	LUIS RODOLFO GARCÍA OLIVA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
176-2022-029-FSS	OTTO ADOLFO GIRÓN PINTO	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
177-2022-029-FSS	OTILIO TOMÁS GÓMEZ RAMÍREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
178-2022-029-FSS	HERBER ISIDRO GÓMEZ VÁSQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
179-2022-029-FSS	YESI ARNALDO GUANDIQUE	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
180-2022-029-FSS	KENY OMEDDLÍN HERNÁNDEZ DONIS	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
181-2022-029-FSS	ABEL GILBERTO JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
182-2022-029-FSS	ROBERTO JIMÉNEZ CARBONA	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.18	1
183-2022-029-FSS	SANTIAGO JUC QUIB	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
184-2022-029-FSS	DHARIECK LUIS PABLO LÓPEZ FLORES	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1
185-2022-029-FSS	SAMUEL YSAÍAS LÓPEZ NAVAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
186-2022-029-FSS	LUIS ALFREDO LÓPEZ NAVAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
187-2022-029-FSS	JUAN ANDRÉS LÓPEZ REYES	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1
188-2022-029-FSS	FREDY ORLANDO LÓPEZ SANTOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
189-2022-029-FSS	JOVEL MARROQUÍN GARCÍA	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
190-2022-029-FSS	BRYAN OTTONIEL MORALES LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
191-2022-029-FSS	DENYS FERNANDO MORALES PAZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
192-2022-029-FSS	ABEL DE JESÚS MOREIRA HERNÁNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
193-2022-029-FSS	MIGUEL MORENTE TIPOL	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
194-2022-029-FSS	SANTIAGO MUCÚ CHOCÓJ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
195-2022-029-FSS	JUAN CARLOS OCHOA LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
196-2022-029-FSS	JOSÉ MARIA OJER CHAVEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
197-2022-029-FSS	JOSÉ OSWALDO OLIVA CORONA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
198-2022-029-FSS	TONY RENÉ ORDOÑEZ DONIS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
199-2022-029-FSS	RAUL ARIEL ORELLANA REVOLORIO	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
200-2022-029-FSS	LUIS RAUL OSORIO ALVARADO	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
201-2022-029-FSS	NEMESIO PAN COHUOJ	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
202-2022-029-FSS	BASILIO PELICÓ FLORES	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
203-2022-029-FSS	FEDERICO GUILLERMO PENAGOS MARTÍNEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
204-2022-029-FSS	DANIS ELIZANDRO PÉREZ GARCÍA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1

27/01/2022

MINISTERIO COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO ACTIVO
CONTRATO COMPROM NO

PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta
205-2022-029-FSS	WILSON DONALDO PÉREZ MORALES	03/01/2022	31/03/2022	Q 11,741.94	1
206-2022-029-FSS	OSCAR ARMANDO PINEDA RÍOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
207-2022-029-FSS	IRÁN ORLANDO PORRAS HIGUEROS	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
208-2022-029-FSS	FREDY MANNOR PRADO LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
209-2022-029-FSS	OTTO ALEXANDER RECINOS MONROY	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
210-2022-029-FSS	MARTIN JULIO RENE REQUENA PECHÉ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
211-2022-029-FSS	MANUEL REYES	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
212-2022-029-FSS	MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ RAMOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
213-2022-029-FSS	WALTER ALEXANDER ROSALES CORDÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
214-2022-029-FSS	VICTOR MANUEL ROSALES PÉREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
215-2022-029-FSS	ANGEL ANIBAL SANTOS VASQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
216-2022-029-FSS	ROBERTO SARCEÑO GONZALEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
217-2022-029-FSS	LEONEL SARCEÑO SAMAYOA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
218-2022-029-FSS	MARIO SIQUINAJAY MARROQUIN	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.67	1
219-2022-029-FSS	EDWIN ALEXIS SOLÓRZANO GALINDO	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
220-2022-029-FSS	PEDRO SOY HUJTZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
221-2022-029-FSS	JOSÉ ADAN TAGUAL CALÁN	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
222-2022-029-FSS	KIMBERLY VIRGINYA TRUJILLO CASTELLANOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1
223-2022-029-FSS	VÍCTOR RENÉ VALLE GUERRA	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
224-2022-029-FSS	BOANERGES MANUEL VELÁSQUEZ ELÍAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1
225-2022-029-FSS	ELDER DANIEL VIDAL TOBAR	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
226-2022-029-FSS	HENRI ARIEL VILLATORO GIRÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1

CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"



ESTADO	ACTIVO					
CONTRATO COMPROM	NO					
PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta	
20				Q 4,262,322.58	143	
001-2022-029-FSS	LESBIA ISABEL GALICIA ALVIZURES DE HERNANDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
002-2022-029-FSS	SULMA ELIZABETH MARROQUIN URIZAR	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
003-2022-029-FSS	LESLLY AMANDA MARROQUIN DEL CID	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
004-2022-029-FSS	MARIA JOSÉ FLORES FERNANDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 64,580.65	1	
005-2022-029-FSS	LUIS GONZALO LÓPEZ POPOL	03/01/2022	31/03/2022	Q 52,838.71	1	
006-2022-029-FSS	LUIS MANFREDO GUDIEL MEJIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
007-2022-029-FSS	IRIS CONSUELO FRANCO CASTAÑEDA DE ORTIZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 41,096.77	1	
008-2022-029-FSS	EDWIN ENRIQUE DIAZ CASTAÑEDA	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
009-2022-029-FSS	YEILIN LILIANA MADALY ROSSELL VELÁSQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
010-2022-029-FSS	ERICK FERNANDO VALVERT VERAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 58,709.68	1	
011-2022-029-FSS	HENRY EDUARDO MORALES MOSCOSO	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1	
012-2022-029-FSS	ROCÍO DEL CARMEN HERRERA SANDOVAL	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
013-2022-029-FSS	RUBÉN ANTONIO ARRIOLA RUÍZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
014-2022-029-FSS	HÉCTOR MOISES GIRÓN PAREDES	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
015-2022-029-FSS	NYDIA MARÍA CORZANTES AREVALO	03/01/2022	31/03/2022	Q 52,838.71	1	
016-2022-029-FSS	MYRNA IVETH AREVALO TOLEDO DE VALENCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 52,838.71	1	
017-2022-029-FSS	YIDJA GIRÓN GUTIÉRREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 58,709.68	1	
018-2022-029-FSS	ANDRÉS WILFREDO OLIVA VALDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
019-2022-029-FSS	MARIO RODOLFO DEL CID DONIS	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
020-2022-029-FSS	RODNEY YANUARIO MORALES ROMERO	03/01/2022	31/03/2022	Q 29,354.84	1	
021-2022-029-FSS	OSCAR ALFREDO AGUIRRE ROMERO	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
022-2022-029-FSS	ANA RUTH GONZÁLEZ ALCÁNTARA	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1	
023-2022-029-FSS	GABRIELA PATRICIA LEIVA DÍAZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 22,016.13	1	
024-2022-029-FSS	RUBEN DARIO MORALES BUEZO	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1	
025-2022-029-FSS	SAÚL ESTUARDO CERÉN PALENCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 32,290.32	1	
026-2022-029-FSS	BYRON ANDRES HOLTMANN LAINEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 22,016.13	1	
027-2022-029-FSS	JORGE UDIEL MOTA GARCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1	
028-2022-029-FSS	KEVIN ALEXANDER RIVERA ORTIZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 24,951.61	1	
029-2022-029-FSS	ROSELVEN NICOLÁS RIVAS JUÁREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 22,016.13	1	

[Handwritten signature]



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO	ACTIVO	CONTRATO COMPROM	NO	PROGRAMA, No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta
				030-2022-029-FSS	JUSMIN FLOR DE MARIA LÓPEZ PIVARAL	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				031-2022-029-FSS	ANGIE MARNIÉ YUMÁN REYES	03/01/2022	31/03/2022	Q 64,580.65	1
				032-2022-029-FSS	JUAN CARLOS FLORES QUINTI	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1
				033-2022-029-FSS	AMY SUSANA CHINCHILLA CHACÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				034-2022-029-FSS	CELIDA YOLANDA DIVAS ARIAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				035-2022-029-FSS	LOURDES MARÍA REYES CABRERA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				036-2022-029-FSS	LUCIA ALEJANDRA CAL CELIS	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1
				037-2022-029-FSS	GUILLERMO HUMBERTO MARTÍNEZ SANCHEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				038-2022-029-FSS	JOSE OLIBERTO GARCÍA PINEDA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				039-2022-029-FSS	LILLY AHYME OVANDO MÉNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				040-2022-029-FSS	HUGO HAROLDO CRISTALES ARCHILA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				041-2022-029-FSS	JOSUÉ DAVID ORANTES ILLESCAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1
				042-2022-029-FSS	MILTON FABIAN MIRANDA GOMEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1
				043-2022-029-FSS	YESICA YULIZA MUÑOZ BARRERA	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				044-2022-029-FSS	MAURICIO ENRIQUE QUINTANA MARTICORENA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				045-2022-029-FSS	VICTOR RAFAEL PÉREZ VÁSQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1
				046-2022-029-FSS	KEIRY TATIANA FLORES REVOLORIO	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				048-2022-029-FSS	RICARDO ANTONIO ESPAÑA HURTARTE	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
				049-2022-029-FSS	DILMA LILY PÉREZ SOLIS DE TORIBIO	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
				050-2022-029-FSS	NELSSON ROLANPO MANCILLA MERIDA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1
				051-2022-029-FSS	IRIS ARACELY URIZAR HERNÁNDEZ DE CERON	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1
				052-2022-029-FSS	EDGAR RENATO SALAZAR LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				053-2022-029-FSS	FLORI AZUCENA SANDOVAL GÓMEZ DE RIVERA	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				054-2022-029-FSS	DIANA MARGARITA BONILLA URRUTIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1
				055-2022-029-FSS	GUSTAVO ANIBAL ARCHILA PAZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
				056-2022-029-FSS	PEDRO XOCOXC TEPEU	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				057-2022-029-FSS	SONIA ELIZABETH MIJANGOS HERNÁNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				058-2022-029-FSS	ALBA ISABEL PAZ DE CAMAJA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				059-2022-029-FSS	BIANCA DEL ROSARIO SALAZAR MACHAC	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				060-2022-029-FSS	LILIAM LORETTA FERNÁNDEZ FIGUEROA DE LEONARDO	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO	ACTIVO	CONTRATO COMPROM	NO	PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta
				061-2022-029-FSS	EVA YOLANDA PEREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				062-2022-029-FSS	DOMINGA AZUCENA MESÍAS MATZAR	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				063-2022-029-FSS	MARIA ELIZABETH ORELLANA DUBÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				064-2022-029-FSS	JUAN ROGELIO MUÑOZ AMBROCIO	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				065-2022-029-FSS	SULUSTRIANO ZUÑIGA Y ZUÑIGA	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				066-2022-029-FSS	CESAR MORALES PÉREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				067-2022-029-FSS	OTONIEL ESCALANTE CASTILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				068-2022-029-FSS	JOSÉ FRANCISCO VELÁSQUEZ BETHANCOURT	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				069-2022-029-FSS	MARLON DONALDO RAMOS NAVAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 13,209.68	1
				070-2022-029-FSS	ERWIN NOÉ MENCHÚ HERNÁNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				071-2022-029-FSS	MILTON FRANCISCO BENITEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				072-2022-029-FSS	MAURO DE JESÚS GUZMAN SÁNCHEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				073-2022-029-FSS	MARIO ENRIQUE LÓPEZ GIRÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				074-2022-029-FSS	CHRISTIAN HERNAN ZEPEDA ZEPEDA	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				075-2022-029-FSS	JOSE LUIS CASTRO GARCÍA	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				076-2022-029-FSS	PEDRO ANTONIO VALLADARES MARTÍNEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				077-2022-029-FSS	HÉCTOR HUGO CAMPOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1
				078-2022-029-FSS	OCTAVIANO PUAC LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,812.90	1
				079-2022-029-FSS	ANDREA MARÍA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ DE MOLINA	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				081-2022-029-FSS	KARLA JANETH LÓPEZ QUILO	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
				082-2022-029-FSS	WALTER ARTURO ESTRADA CARDILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1
				083-2022-029-FSS	CARLOS JOSUÉ PÉREZ CARRILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1
				084-2022-029-FSS	MINDI PAOLA IXQUEREU REYES	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				085-2022-029-FSS	ELIO MARINO ESCOBAR DE LEÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1
				086-2022-029-FSS	ANGELO EDUARDO POCASANGRE RAC	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1
				087-2022-029-FSS	ELUBIA ELIZABETH COCHÉ VÁSQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1
				088-2022-029-FSS	ELIO VINICIO GUZMÁN SOLIS	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				089-2022-029-FSS	HUGO LEONEL ALONZO YAC	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1
				090-2022-029-FSS	JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PEREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 58,709.68	1
				091-2022-029-FSS	SANDRA DANIELA CATALÁN ESTRADA	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1

Handwritten signature or initials.

27/01/2022

MINISTERIO COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO	ACTIVO					
CONTRATO COMPROM	NO					
PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta	
092-2022-029-FSS	ROSSELYN HAYDEE MEJIA PÉREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1	
093-2022-029-FSS	HUGO LEONEL CONTRERAS GARCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
094-2022-029-FSS	SERGIO DE JESÚS FRANCISCO CARDONA MÉNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
095-2022-029-FSS	EDGAR HUMBERTO OROZCO FUENTES	03/01/2022	31/03/2022	Q 41,096.77	1	
096-2022-029-FSS	ALAN RAFAEL MARROQUIN RODAS	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
097-2022-029-FSS	ELVIN DANIEL ANTONIO REYES REYES	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
098-2022-029-FSS	EDGAR GUSTAVO PÉREZ SIERRA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
099-2022-029-FSS	MARIO JOSÉ ANTONIO LEMUS LOARCA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
100-2022-029-FSS	VÍCTOR GABRIEL ROLANDO MENDOZA CAMEY	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
101-2022-029-FSS	NESTOR PABLO ESCOBAR DÁVILA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
102-2022-029-FSS	HERBERT MANUEL LÓPEZ ALVARADO	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
103-2022-029-FSS	EDGAR ROLANDO MEZA ARCHILA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
104-2022-029-FSS	ESTELA ELIZABETH SOLIS GARCÍA	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1	
105-2022-029-FSS	WILLIAM ALEJANDRO CANO FLORES	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
106-2022-029-FSS	MIGUEL ANGEL JIMENEZ CHACÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
107-2022-029-FSS	MANUEL NEFTALI TUN GARCÍA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
108-2022-029-FSS	ELMER ELIUD HERNÁNDEZ MARROQUÍN	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
109-2022-029-FSS	JUAN LUIS OROZCO VELÁSQUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
110-2022-029-FSS	CARLOS ALBERTO CASTRO BAIL	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
111-2022-029-FSS	LIDIA DEL CARMEN ORDÓÑEZ ALFARO	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
112-2022-029-FSS	MELINTON VINICIO CABRERA LINARES	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
113-2022-029-FSS	ULVER IROEL PATZAN BARRIOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 23,483.87	1	
114-2022-029-FSS	EDGAR GIOVANNI MANSILLA GONZALEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
115-2022-029-FSS	MARIA LAURA DEL CARMEN DE LEÓN DE LEÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
116-2022-029-FSS	JOSÉ ALBERTO AJPACAJÁ LEMUS	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1	
117-2022-029-FSS	ANDREA MELISSA SALGUERO RAMÍREZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
118-2022-029-FSS	HÉCTOR ALFONSO RIVERA RECINOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
119-2022-029-FSS	JOSÉ JAVIER RIVERA GUILLÉN	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1	
120-2022-029-FSS	AURA REGINA BARRIOS DE PORTERA	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1	
121-2022-029-FSS	RANDY OSWALDO MARROQUIN FLORES	03/01/2022	31/03/2022	Q 19,080.65	1	



CONTRATOS PARA COMPROMISO DEL MES DE ENERO 2,022
 RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

ESTADO	ACTIVO						
CONTRATO COMPROM	NO						
PROGRAMA; No. CONTRATO	NOMBRES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO TOTAL CONTRATO	Cuenta		
122-2022-029-FSS	JUAN CARLOS AGUIRRE VILLATORO	03/01/2022	31/03/2022	Q 46,967.74	1		
123-2022-029-FSS	ANA LUISA RODAS PIRIR	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1		
124-2022-029-FSS	JESSICA PAOLA CORDÓN MAZARIEGOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1		
125-2022-029-FSS	LUIS MAZARIEGOS GARCIA	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1		
126-2022-029-FSS	CARLOS HUMBERTO MONZÓN	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1		
127-2022-029-FSS	JOSUÉ JOEL RODAS RODRÍGUEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 44,032.26	1		
128-2022-029-FSS	JUAN CARLOS RUANO PADILLA	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1		
129-2022-029-FSS	KEVIN SETT GALDÁMEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 26,419.35	1		
130-2022-029-FSS	ANDY GABRIEL DUARTE SANTOS	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1		
131-2022-029-FSS	MARIFRANZ MÉRIDA AMÉZQUITA	03/01/2022	31/03/2022	Q 58,709.68	1		
132-2022-029-FSS	KENIA IRINEA YANTUCHE OTZOY	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1		
133-2022-029-FSS	ANDY JEFERSSON EFRAÍN AVALOS VILLATORO	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1		
134-2022-029-FSS	EVELIN DANIELA LÉMUS CANAHUI	03/01/2022	31/03/2022	Q 41,096.77	1		
135-2022-029-FSS	AROLD GARCÍA MORALES	03/01/2022	31/03/2022	Q 17,612.90	1		
136-2022-029-FSS	EDGAR RENÉ REYES PORTILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 35,225.81	1		
137-2022-029-FSS	YOBELIS JENNIFER BARRIENTOS DEL CID	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1		
138-2022-029-FSS	EVELYN NOEMÍ AREVALO HERNÁNDEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1		
139-2022-029-FSS	JOSE MANUEL DE LEON CASTILLO	03/01/2022	31/03/2022	Q 22,016.13	1		
140-2022-029-FSS	EDGAR ORLANDO PAIZ PADILLA	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1		
141-2022-029-FSS	PEDRO CÉSAR YOC CULAJAY	03/01/2022	31/03/2022	Q 16,145.16	1		
142-2022-029-FSS	MARTÍN ROSENDO VELÁSQUEZ LÓPEZ	03/01/2022	31/03/2022	Q 20,548.39	1		
143-2022-029-FSS	JULIO CÉSAR SANTIZO LEMUS	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1		
144-2022-029-FSS	JOSÉ MIGUEL ANGEL TIXAL OVALLE	03/01/2022	31/03/2022	Q 14,677.42	1		
227-2022-029-FSS	HECTOR ANTONIO GARCIA MOYA	03/01/2022	31/03/2022	Q 49,903.23	1		
Total general				Q 5,752,080.72	224		

Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
 Coordinadora de Recursos Humanos
 Fondo Social de Solidaridad